

ción se registrará por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Asimismo habrán de tener en cuenta, para la redacción del programa que ha de ser incluido en la Memoria, lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 3.º, 8, del Decreto 2142/1967, de 19 de agosto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17710 ORDEN de 17 de julio de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» en la Facultad de Derecho de las Universidades Autónoma de Barcelona y Oviedo.

Hmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» en la Facultad de Derecho de las Universidades Autónoma de Barcelona y Oviedo.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarlas a concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se registrará por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 4.º, 5, del Decreto 1242/1967, de 1 de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17711 ORDEN de 24 de julio de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad (Medicina social)» en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

Hmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad (Medicina social)» en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza para su provisión a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se registrará por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Asimismo habrán de tener en cuenta, para la redacción del programa que ha de ser incluido en la Memoria, lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 3.º, 10, del Decreto 1243/1967, de 1 de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17712 ORDEN de 24 de julio de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad» en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Hmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad» en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de

Personal, ha resuelto anunciarla a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 13 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se registrará por los preceptos legales que, en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 3.º, 10, del Decreto 1243/1967, de 1 de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17713 ORDEN de 24 de julio de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Medicina legal» en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Hmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Medicina legal» en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarla a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 13 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se registrará por los preceptos legales que, en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 3.º, 10, del Decreto 1243/1967, de 1 de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17714 ORDEN de 26 de julio de 1974 por la que se anuncia a concurso de traslado las cátedras vacantes en las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.

Hmo. Sr.: Creados los Cuerpos especiales docentes, según el artículo 109 de la Ley General de Educación, y fijados los coeficientes de los mismos por Decreto del Ministerio de Hacienda 2044/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5 de septiembre), se estima oportuno que, previo a la integración prevista en la disposición transitoria sexta, uno, de dicha Ley, en las nuevas plantillas que a tal fin se establezcan, tengan la oportunidad de trasladarse los actuales Catedráticos del Escalafón de Escuelas de Comercio a las vacantes existentes, conforme al sistema reglamentario seguido en anteriores concursos.

En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Anunciar a concurso de traslado las cátedras vacantes en las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales que figuran en el anexo de esta Orden.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado:

A) Los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio (en propiedad) que se encuentren en servicio activo, de la misma asignatura a la que pertenece la vacante.

B) Los excedentes que hayan permanecido en esta situación como mínimo un año. Aquellos que se encuentren prestando servicio provisionalmente, por habérseles concedido el reintegro con anterioridad, deben participar forzosamente en este concurso. En el caso de que no obtuvieran plaza de entre las que solicitan, se les adjudicará las resultas, que vendrán obligados a aceptar.

C) Los Catedráticos numerarios que obtuvieron plaza por oposición en la misma asignatura y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en este concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 123 de la Ley General de Educación.

4.º Las instancias se cursarán a la Dirección General de Universidades e Investigación (Sección de Profesorado de Escuelas Universitarias y Alumnado), por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en cualquier representación diplomática o Consular de España y éstas las remitirán por correo certificado a este Ministerio.

5.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada, cerrada en la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes, en la que se reseñará la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

6.º Los Catedráticos excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad (la que deberá certificar su hoja de servicios), uniendo a la misma aquellos que durante su excedencia hayan servido en otro Cuerpo, certificado de la Jefatura de Personal acreditativa de su conducta. Los Catedráticos que durante su excedencia no hayan prestado servicios en otros Cuerpos presentarán certificado de antecedentes penales.

7.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que recibían al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de instancias y vendrán obligados a comunicar telegráficamente, el último día del plazo, el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO

Cátedras vacantes de «Lengua y Literatura»:

Cádiz, Madrid, Sabadell, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valladolid.

Cátedras vacantes de «Geografía Económica»:

Almería, Cádiz, Jerez de la Frontera, Las Palmas de Gran Canaria, Pamplona, Salamanca, San Sebastián y Santa Cruz de Tenerife.

Cátedras vacantes de «Historia»:

Oviedo y Sevilla.

Cátedras vacantes de «Física y Química»:

Bilbao, Burgos y Pamplona.

Cátedras vacantes de «Mercancías»:

Burgos, Las Palmas de Gran Canaria y Valladolid.

Cátedras vacantes de «Matemáticas»:

Alicante, Almería, Barcelona, Burgos, Cádiz, Gijón, Las Palmas de Gran Canaria, León, Palma de Mallorca, Pamplona, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife y Vigo.

Cátedras vacantes de «Análisis Matemático»:

Almería, Barcelona, Burgos, Gijón, Jerez de la Frontera, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, León, Málaga, Murcia, Pamplona, Salamanca y Santa Cruz de Tenerife.

Cátedras vacantes de «Economía y Estadística»:

Alicante, Almería, Bilbao, Cádiz, Gijón, La Coruña, León, Oviedo, Palma de Mallorca, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Salamanca, Vigo y Zaragoza.

Cátedras vacantes de «Derecho»:

Alicante, Bilbao, Gijón, Jerez de la Frontera, Sabadell, San Sebastián y Santander.

Cátedras vacantes de «Contabilidad General»:

Almería, Burgos, Cádiz, Jerez de la Frontera, León, Madrid y Sevilla.

Cátedras vacantes de «Contabilidad Aplicada»:

Alicante, Almería, Burgos, Cádiz, Granada, Jerez de la Frontera, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Valencia, Valladolid y Vigo.

Cátedras vacantes de «Organización y Administración de Empresas»:

Alicante, Burgos, Cádiz, Gijón, Granada, Jerez de la Frontera, León, Málaga, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Pamplona,

San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Valladolid y Vigo.

Cátedras vacantes de «Hacienda y Contabilidad Públicas»:

Alicante, Bilbao, Burgos, Granada, Jerez de la Frontera, Las Palmas de Gran Canaria, Murcia, Palma de Mallorca, Pamplona, Sabadell, Salamanca, Santander, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

Cátedras vacantes de «Francés»:

Burgos, Cádiz, Granada, Jerez de la Frontera, Málaga, Pamplona y Santa Cruz de Tenerife.

Cátedras vacantes de «Inglés»:

Almería, Barcelona, Burgos, Gijón, Jerez de la Frontera, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca, Pamplona, Sabadell, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

Cátedras vacantes de «Alemán»:

Almería, Barcelona, Burgos, Gijón, Granada, Jerez de la Frontera, Salamanca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Valladolid y Zaragoza.

Cátedras vacantes de «Dibujo»:

Cádiz, Madrid, Sevilla y Zaragoza.

Cátedras vacantes de «Italiano»:

Málaga.

Cátedras vacantes de «Árabe»:

Granada.

17715 ORDEN de 26 de julio de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso oposición la plaza de Profesor agregado de «Derecho romano» en las Facultades de Derecho de las Universidades de Granada, Autónoma de Madrid y Extremadura.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Derecho romano» en las Facultades de Derecho de las Universidades de Granada, Autónoma de Madrid y Extremadura.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarlas a concurso oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que, en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 4.º, 2.º, del Decreto 1242/1967, de 1 de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17716 ORDEN de 30 de julio de 1974 por la que se acepta la renuncia de un Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Fernando Estrella Prosper, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Montserrat» de Barcelona, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta a su cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19),

Este Ministerio encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal titular, en sustitución del señor Estrella Prosper, a don José Barceló Matutano, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica» de Madrid y Vocal suplente a doña Narcisca Martín Retortillo, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Emperatriz María de Austria» de Madrid, ambos por el primer tercio de la relación de Catedráticos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.